

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE

MATERIALES DIDÁCTICOS Y OTROS 2022

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

Santiago, Octubre de 2021



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, también denominada Integra para estos efectos, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 Jardines Infantiles y Salas Cuna, situados en todas las regiones del país. Además, cuenta con aproximadamente 24.700 trabajadores, distribuidos en sus oficinas centrales, regionales y establecimientos educacionales.

II. OBJETO

Para cumplir con su misión, anualmente la Fundación distribuye a los establecimientos educacionales los materiales escolares y materiales didácticos. En esta oportunidad y a través de este proceso de licitación se busca conseguir un servicio que cumpla con los estándares exigidos por Fundación Integra para que los materiales lleguen directamente a los jardines infantiles de INTEGRA entre el 28 de febrero y el 11 de marzo de 2022.

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto regular un proceso licitatorio que nos lleve a trabajar estratégicamente con una empresa del rubro de transporte.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de aviso en diario de circulación nacional.	Domingo 24 de Octubre de 2021
Publicación de Bases en la página web de Integra.	Lunes 25 de Octubre de 2021
Período de consultas sobre las Bases.	Lunes 25 al jueves hasta las 23:59 horas del jueves 28 de Octubre de 2021
Publicación en página web de Integra de respuestas a consultas.	Martes 02 de noviembre de 2021
Inscripción a través de la plataforma de la licitación e ingreso de antecedentes legales y financieros a través de la plataforma de ingreso de <u>antecedentes</u> .	Desde el miércoles 03 hasta el lunes 15 de Noviembre de 2021
Ingreso de la Oferta y Garantía Seriedad de la Oferta a través de la plataforma de ingreso de antecedentes	Martes 16 de Noviembre de 2021
Reunión Acto de Apertura	Miércoles 17 de Noviembre de 2021 a las 11:00 horas
Revisión de antecedentes legales y financieros.	Entre el Jueves 18 y miércoles 24 de Noviembre de 2021
Solicitud de aclaración antecedentes legales y financieros a los oferentes.	Jueves 25 de Noviembre de 2021
Aclaración de antecedentes legales y financieros por los oferentes a través de la plataforma de ingreso de antecedentes.	Viernes 26 y lunes 29 de Noviembre de 2021
Período de Evaluación de Ofertas.	Martes 30 de Noviembre de 2021

Adjudicación (información a través de página web de Integra).	Estimativamente el Jueves 02 de Diciembre de 2021
Envío carta adjudicación	Viernes 03 de diciembre de 2021
Envío de parte del proveedor adjudicado, documentación legal complementaria	Martes 07 de diciembre de 2021
Retiro de Garantías de Seriedad, oferentes no adjudicados.	Semana del 20 de diciembre de 2021
Suscripción del Contrato.	Estimativamente el 15 de Diciembre de 2021
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	Con la firma del contrato
Inicio del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Inicia estimativamente con el retiro de bultos a partir del lunes 20 de diciembre y hasta el viernes 04 de marzo de 2022. • Distribución o fecha de entrega en destino desde el lunes 28 de febrero de 2022, hasta el viernes 11 de marzo de 2022.

Se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario, informando de ello oportunamente a través de la web (www.integra.cl). En el caso de que las modificaciones del calendario o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases, supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, Fundación Integra requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas a los nuevos plazos definidos para la licitación. En tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir su participación en la licitación.

IV. SERVICIOS LICITADOS

El servicio licitado por Fundación Integra corresponde al Servicio de Transporte para Materiales Didácticos, Fungibles y otros durante las dos primeras semanas de marzo de 2022, servicio que además contempla entre 2 y 3 meses de almacenaje para los bultos que vayan siendo retirados de las bodegas de Integra, estimativamente a contar del 20 de diciembre de 2021. Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas, sus anexos y las Bases Técnicas que en su conjunto definen los servicios a licitar.

La calidad del servicio es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar su oferta de acuerdo a estándares de calidad indicados en las bases técnicas de licitación.

V. ACCESO A LAS BASES

Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de Integra, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones (en proceso), a partir del **lunes 25 de Octubre de 2021**.

Fundación Integra, no será responsable, por el bloqueo o rechazo de correos electrónicos u otras comunicaciones, provenientes de los oferentes, y en cualquier etapa del proceso licitatorio, cuando aquellas no cumplan con las políticas de seguridad compatibles con nuestros sistemas, los cuales validan

los certificados de seguridad correspondientes. Debido a lo anterior, se recomienda, tomar las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad que los correos electrónicos y sitios web de los oferentes, contengan los certificados de seguridad correspondientes, de tal forma que no se vulnere la seguridad de la información que ingresa a la institución.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación (Administrativas y Técnicas) y sus anexos, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este periodo quedará comprendido entre los días **lunes 25 y el jueves 28 de octubre de 2021 hasta las 23:59 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snorambuena@integra.cl indicando en el asunto consulta “LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE MATERIALES DIDÁCTICOS Y OTROS 2022”, para ello deben usar el formato incluido como Anexo N°3 “Formulario de Consultas Licitación”.

Terminado este período, Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **martes 02 de noviembre de 2021**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación o requerimiento de antecedentes omitidos en la presentación de la oferta, que Integra pudiere efectuarles de conformidad con estas bases de licitación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la presente licitación.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

VII. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse e ingresar sus datos en la página web señalada, sitio en el que se les asignará y enviará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción en la plataforma de la licitación podrá realizarse desde el día **miércoles 03 hasta el lunes 15 de noviembre de 2021**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a snorambuena@integra.cl. Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo, en la misma cantidad de horas. De acuerdo a lo anterior, se sugiere no dejar el ingreso para el último día.

Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá en la misma página de la licitación.

Pueden postular a este proceso de licitación las personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social los faculte para contratar los servicios licitados.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, y por lo tanto no podrán presentar ofertas; y de presentarlas, éstas serán declaradas inadmisibles.

VIII. INGRESO DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar de esta licitación deberán ingresar sus antecedentes legales y financieros entre los días **miércoles 03 hasta el lunes 15 de noviembre de 2021**, a través de la plataforma de ingreso de antecedentes. En dicha plataforma, el oferente deberá alojar los documentos que más adelante se indican, los cuales deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF, siendo responsabilidad de los interesados ingresar todos los antecedentes requeridos en las bases y anexos que permitan evaluar completamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentran correctamente escaneados y legibles.

Documentos Legales y Financieros exigidos a él o los oferentes:

- a) Copia simple del instrumento donde consten los estatutos **vigentes** de la sociedad.
- b) Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c) Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales,
- d) Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.,.
- e) Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- f) Estado de Resultados.
- g) Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- h) Declaración Jurada N°1923 emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
- i) Copia simple de la cédula de identidad del representante legal del interesado.
- j) Formulario de Aceptación de las bases.(anexo N°2)
- k) Formulario Presentación del oferente.(anexo N°1)

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N°20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Los antecedentes legales referidos en las letras c y d, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el o los proveedores adjudicados dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el numeral XIII de las presentes bases administrativas.

IX. INGRESO DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la Propuesta (Técnica y Económica) y de una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, se realizará en la plataforma de ingreso de antecedentes, en donde el oferente deberá alojar sus documentos, el día **martes 16 de noviembre de 2021**. Lo anterior sin perjuicio de la presentación física del instrumento original de garantía de seriedad de la oferta, a que se hace referencia más adelante.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a snorambuena@integra.cl.

Cabe señalar que la oferta (Técnica y Económica) debe necesariamente ajustarse a las especificaciones y contenidos señalados en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación

PROPUESTA:

La estructura de la propuesta debe ser la indicada en el Anexo N°5, “Formulario de Presentación de Propuesta”.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Se deberá presentar una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, la cual tiene por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

X. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El día **Miércoles 17 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas**, se realizará una reunión interna de apertura de ofertas (por videoconferencia) y en el cual un representante de la Sección de Compras, en conjunto con un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, comprobarán que esté cargada la oferta técnica y/o económica **firmada por el representante legal** del proponente (anexo N°5), copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta, Aceptación de las bases firmada (anexo N°2). El resto de los documentos legales y financieros serán revisados en detalle posteriormente. Un representante de Contraloría y Transparencia actúa como Ministro de Fe. El resto de los documentos legales y financieros serán revisados en detalle posteriormente.

No se recibirán antecedentes después del día y horario señalado, por lo que es de suma importancia que se acompañen en la plataforma en los plazos indicados.

Si el oferente no carga a la plataforma web alguno de los documentos previamente mencionados o estos presentan errores de fondo, entendiéndose por tales la falta de información, capítulos, secciones o contenidos exigidos por estas bases para la oferta técnica y económica, la falta de los requisitos y condiciones establecidos en estas bases para la respectiva garantía o la condición de ilegible de cualquiera de los documentos que se revisan, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación, lo cual será notificado al oferente correspondiente a través del Acta Recepción de Ofertas que más adelante se indica, que se publicará en la misma plataforma de la Licitación.

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un Acta de Recepción de Ofertas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura, en la cual se deberá señalar todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso. Dicha acta será publicada en la página de la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura, cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procederá a la revisión de todos los demás antecedentes solicitados en el numeral VIII. de estas bases.

Será responsabilidad de los interesados enviar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren correctamente escaneados y legibles.

XI. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el día **jueves 25 de noviembre de 2021** Integra podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VIII, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la plataforma de la licitación donde alojaron los antecedentes para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles, es decir **viernes 26 y lunes 29 de noviembre de 2021**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. **De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación.** Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la letra a) de la Tabla Financiera y Legal, ítem XII.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

XII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para evaluar Fundación Integra requiere que los oferentes tengan cobertura a nivel nacional, en caso contrario será declarada inadmisibles su oferta.

El proceso de evaluación se llevará a cabo estimativamente hasta el día **Martes 30 de noviembre de 2021**, y se desarrollará en tres etapas:

Fundación Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La **primera etapa** de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del oferente y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y por la Dirección Jurídica de la Fundación, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas, el cual deberá ser enviado por correo electrónico a la Jefa de Compras.

TABLA DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA

Evaluación de Antecedentes Legales y Financieros.

ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO EVALUACIÓN	Ponderación		Puntaje Máximo
			Global	Ítem	
	Antecedentes Legales y Financieros		10%		10
1	Antecedentes Legales		10%		10
1.1	Antecedentes Legales		Puntos 3 5	10%	10
A	Antecedentes legales o subsanación dentro del plazo	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases	5	100%	
		La documentación se encuentra incompleta, se aclara y completan los antecedentes en los plazos definidos en las bases (en el caso de no subsanar, el oferente quedará fuera del proceso)	3		
2	Análisis Financiero		10%		10
2.1	Ratios Financieros		Puntos 0 3 5	10%	10
A	Suma de Ratios Financieros: - Prueba ácida - Capital de trabajo - Rotación de activos totales - Endeudamiento de activo	Excelente	5	100%	
		Muy Bueno	5		
		Bueno	3		
		Regular	3		

	- Rendimiento sobre la inversión	Malo	0		
		No Presenta	0		

Fundación Integra podrá declarar inadmisibles la oferta de un proponente, cuando sus antecedentes financieros sean calificados como “malo”, y no existan justificaciones formales.

SEGUNDA ETAPA

Evaluación Técnica

La segunda y tercera etapa de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra, que está compuesto por un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y un representante de la Dirección Ejecutiva, ambos elegidos de forma aleatoria, incluyendo además un tercer integrante, designado por el Director de Administración Finanzas y Tecnología, quien tendrá las competencias técnicas para participar en esa licitación. Junto con el Comité de Evaluación, participará en calidad de ministro de fe el Contralor o quién esté designe en su reemplazo.

La escala para la asignación de puntajes en cada aspecto a evaluar, irá de 1 a 5.

La evaluación de la oferta técnica considerará los siguientes ítems y ponderaciones:

ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO EVALUACIÓN	Ponderación		Puntaje Máximo
			Global	Ítem	
	Evaluación Técnica de la Propuesta		80%		5
3	Experiencia del Oferente en el Servicio requerido		40%		5
4	Indicación de los Vehículos disponibles para el proceso		40%		5
3.1	El oferente deberá presentar cartas de recomendación de empresas a las que les ha prestado servicio de transporte, con distribución a nivel nacional . Se evaluará según cantidad de recomendaciones		Puntos 1 2 3 4 5	40%	5
	0 Carta de Recomendación 1 Carta de Recomendación 2 Cartas de Recomendación 3 Cartas de Recomendación 4 Cartas de Recomendación 5 o más Cartas de Recomendación	0 1 2 3 4 5			
4.1	Servicio de almacenaje o bodegaje para resguardo de bultos en dependencias del oferente o arrendadas por éste. El oferente deberá acreditar con Declaración Jurada <u>Notariada</u> que el recinto de almacenamiento cuenta con condiciones mínimas de seguridad y resguardo de la mercadería, tales como seguros de robo e incendio, guardias, cámaras de vigilancia, otros. No Presenta 0 Presenta 5		Puntos 0 5	40%	5

TERCERA ETAPA

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superen la primera y segunda etapa de la evaluación, y cuyo puntaje total global ponderado sea igual o superior a **4 puntos u 80%**. Si no hay ninguna oferta con esa puntuación, se optará por las que tengan puntaje 3,5 o 70%.

La oferta seleccionada será aquella que presente el menor precio dentro de las ofertas que hayan superado el puntaje requerido. En caso de existir igualdad de precios, se propondrá ganadora aquella oferta con el mejor puntaje en el criterio: Experiencia. De persistir el empate, se propondrá ganadora la oferta que tenga mejor puntaje en el criterio: Servicio de Almacenaje.

XIII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fundación Integra adjudicará la presente licitación de forma total, es decir a un solo oferente. El oferente que resulte adjudicado deberá presentar junto con la firma del correspondiente contrato, póliza de seguro que dé cuenta de la seguridad del recinto en el cual quedarán almacenados momentáneamente los bultos antes de la distribución a regiones.

La adjudicación será efectuada estimativamente el día martes 02 de diciembre del 2021, y declarada por el Director de Administración, Finanzas y Tecnología. El resultado será publicado en la página Web de Integra, www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado a través de una carta de adjudicación vía correo electrónico, la que será remitida a más tardar el día viernes **03 de diciembre de 2021**, en ella será informado de la fecha en que se deberá suscribir el contrato por los servicios adjudicados, el oferente deberá devolver la misiva en el plazo de 24 horas vía correo electrónico, aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.

El oferente adjudicado deberá remitir a Integra, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación a las oficinas de Integra ubicadas en Alonso Ovalle N°1180 u otra dirección que se le señale oportunamente, la documentación legal en original o copia autorizada ante Notario, que se detalla a continuación:

- i. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, si procede, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de la adjudicación, otorgada por el Registro de Comercio que corresponda.
- ii. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, con señalamiento expreso de las facultades conferidas, emitida su vigencia por el Conservador de Bienes Raíces (tratándose de una sociedad Limitada, EIRL, o cualquier otra sociedad de personas) o timbre de vigencia otorgado por el Archivo Judicial en la escritura pública donde se otorga la delegación de facultades (tratándose de una Sociedad Anónima o SpA o una entidad de Educación Superior), todo lo anterior con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de la adjudicación.

Se previene que dentro de las facultades otorgadas al representante legal deberá constar expresamente la facultad de “celebrar actos y contratos, nominados o innominados”. Fundación Integra efectuará la revisión de los antecedentes legales entregados por los adjudicatarios y podrá requerir aclaraciones o

complementaciones por parte de éstos. En el evento de existir observaciones o requerimientos en torno a la complementación, los adjudicados dispondrán de tres días hábiles adicionales para dar cumplimiento, en caso contrario, la adjudicación podrá ser dejada sin efecto y adjudicarse a la siguiente mejor oferta, haciéndose efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III. de estas Bases.

XIV. LICITACIÓN DESIERTA

Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, a declarar desierta o terminada la licitación o a dejarla sin efecto en cualquier momento, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

XV. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Integra suscribirá con el prestador adjudicado, estimativamente el **15 de diciembre de 2021**, un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión del servicio, plazos de entrega y duración de este; no obstante los derechos y obligaciones contemplados en las presentes bases de licitación y los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. La fecha indicada puede estar sujeta a cambios derivados del avance y desarrollo de las distintas etapas del proceso de licitación y contingencias asociadas al mismo que afecten su cronograma y la oportunidad de la adjudicación.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases administrativas y técnicas de Licitación y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el prestador adjudicado que no concurra a firmar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes al día en que fue recibida la notificación por correo electrónico para la suscripción, o no cumple con las demás condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos, será excluido de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor oferta económica luego de haber realizado el proceso de evaluación técnica. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XVI. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía que también podrá ser en formato electrónico, como garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente al 5% del valor total de la oferta.

El documento en garantía deberá contar con vigencia al menos de **60 días** corridos a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendido a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE MATERIALES DIDÁCTICOS Y OTROS 2022". El prestador debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

Los documentos en garantía deberán ser tomados únicamente por el respectivo oferente del proceso. No se aceptarán documentos en garantía tomados a nombre del representante legal y/u otras personas.

Los documentos en garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF). En el caso de esta última, deben considerar el valor de la UF del día de la presentación e ingreso de la oferta en la plataforma.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra, o si suscribe el contrato, pero no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento oportunamente.

A los oferentes cuyas ofertas no hubieran sido descalificadas, se les solicitará la presentación del documento original de garantía de seriedad de la oferta (que no sea en formato electrónico), que ingresaron en formato PDF, en las oficinas de la Fundación, a lo menos 3 días hábiles administrativos anteriores a la fecha estimada de adjudicación. De no presentarse el original de la garantía en el plazo indicado, los oferentes quedarán descalificados del proceso.

Las normas sobre envío para entrega física de las garantías presentadas no serán aplicables a aquellas que se contengan en documento electrónicos.

Los prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá entregar un documento en garantía que también podrá ser en formato electrónico de Fiel Cumplimiento de carácter irrevocable y pagadera a la vista, que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto de la propuesta presentada para el servicio 2022. El prestador debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días corridos** contados desde la fecha de término de los servicios y deberá ser extendido a nombre de Integra con la frase *“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE MATERIALES DIDÁCTICOS Y OTROS 2022”*. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

XVII. PLAZOS Y FORMA DE PAGO

El pago del precio por los servicios encargados en la licitación adjudicada se efectuará en forma parcializada, de la forma que se indica a continuación:

1. Se pagará el 70% del valor total del servicio a más tardar el día **17 de mayo de 2022**, previa entrega conforme y posterior aprobación por parte de Fundación Integra del “Primer Informe de Entrega”, el cual deberá acreditar a lo menos el 90% de cumplimiento en las entregas solicitadas.
2. Se pagará el 30% restante del valor total efectivamente entregado, a más tardar el **30 de Junio de 2022**, una vez verificada la recepción conforme de los bultos rezagados respecto del primer informe que haya sido entregado por el transportista adjudicado.

En el caso que se requiera servicio adicional de almacenamiento (señalado en bases técnicas), éste deberá ser cancelado a mes vencido.

Los pagos se efectuarán en pesos chilenos y se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura. Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente, y enviadas a los correos sii@integra.cl y proveedoresdte@integra.cl indicando en el asunto “Licitación contratación servicio de transporte materiales didácticos y otros 2022”, además indicar el N° de OC correspondiente, siempre y cuando los servicios hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra, que tendrá un plazo de 8 días contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el prestador del servicio.

Para los servicios que se encuentren valorizados en Unidad de Fomento (U.F.), la conversión a pesos chilenos deberá ser de acuerdo al valor de U.F. según el día de emisión de la factura respectiva.

XVIII. ATRASOS Y SANCIONES

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las bases de licitación, en los documentos anexos y en el contrato que finalmente firmará el adjudicado. El incumplimiento en las condiciones del servicio será sancionado conforme se señala a continuación:

Retraso en entregas	Retraso en la entrega de Bultos	Multa equivalente al 0,5% del monto neto de cada bulto, el cual se fija en \$230.000.-, por cada día hábil de retraso respecto del plazo de entrega. El atraso máximo será de 15 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados.
---------------------	---------------------------------	---

En el caso de extravío o daño total o parcial de la mercadería, se deberá reembolsar a la Fundación el 100% del valor de los bultos correspondientes, que para este proceso **“Servicio de transporte Material Didáctico y Otros 2022”** se ha estimado en **\$230.000 (doscientos treinta mil pesos)** por bulto.- Para estos efectos, las cotizaciones deberán incorporar los costos de seguro que resulten procedentes.

Las multas correspondientes a sanciones y los montos aplicables por concepto de extravío o daño total o parcial de la mercadería encomendada, podrán ser descontadas por Fundación INTEGRA de cualquier saldo pendiente en favor del adjudicado, con cargo al saldo pendiente de pago o a la Garantía de Fiel Cumplimiento, a elección exclusiva de Fundación INTEGRA.

XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los servicios contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar ante los tribunales de justicia chilenos una indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del prestador.

XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

Los eventuales conflictos que se puedan producir entre Integra y el prestador del servicio, serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de éste, por los Tribunales Ordinarios de Justicia

XXI. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que sea proporcionada al prestador del servicio, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

La institución contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que deba cumplir bajo los términos del contrato.

XXII. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

XXIII. ANEXOS

Anexo N° 1 - Presentación del Oferente.

Anexo N° 2 - Aceptación de las bases.

Anexo N° 3 - Formulario de consultas

Anexo N° 4 - Formulario de presentación de propuesta

Anexo N° 5 - Nómina Jardines Infantiles